



RESOLUCION N° 381

Ministerio de Cultura y Educación

Exp. n° 1203/71

BUENOS AIRES, 24 FEB 1972

VISTO:

la solicitud de cesión del local del edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba) para el funcionamiento en el turno nocturno del Centro Educativo de nivel primario para adultos, dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto- Delegación Córdoba-,

CONSIDERANDO:

que la Administración Nacional de Educación Media y Superior permitió con carácter precario "ad referendum" de la Superioridad la utilización de dependencias del mismo, y,

que tal cesión no crea inconvenientes para el normal desarrollo de las actividades de la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba),

EL MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

R E S U E L V E :

1º.- Convalidar la autorización precaria concedida por la Administración Nacional de Educación Media y Superior para que el Centro Educativo de nivel primario para Adultos, dependiente de la Dirección Nacional de Educación del Adulto, utilice dependencias del edificio que ocupa la Escuela Normal de Maestros Nacionales Regionales de Cruz del Eje (Córdoba) hasta el 31 de diciembre de 1972.

2º.- El Centro Educativo de nivel primario para Adultos, deberá ajustar su funcionamiento a las siguientes condiciones:

a) Las autoridades del Centro coordinarán con la Dirección de la Escuela Normal el horario de funcionamiento, de manera que no interfiera las tareas normales de la escuela.

b) Mantendrán con personal propio la vigilancia, limpieza y disciplina en los locales y partes del edificio que ocupen.

11



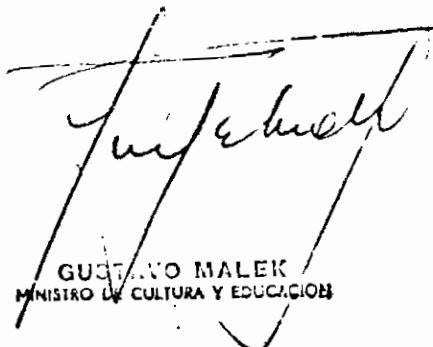
Ministerio de Cultura y Educación

//

- c) Tendrán a su cargo el pago de la energía eléctrica que consuman.
 - d) Se harán cargo del arreglo de muebles, útiles y locales deteriorados por el uso.
 - e) La entidad solicitante deberá renovar la gestión anualmente.
 - f) La presente autorización no incluye el uso de útiles, instrumental y material didáctico de la escuela.
- 3º.- Hágase saber a quienes corresponda y vuelva a sus efectos a la Administración Nacional de Educación Media y Superior.

C.G. NG.




GUSTAVO MALEK
MINISTRO DE CULTURA Y EDUCACION

6n

2a